

# LA ESCUELA PALENTINA

Eco fiel de la Junta Provincial de Instrucción Pública

Periódico dedicado á defender los intereses profesionales del Magisterio de Instrucción primaria de esta Provincia

Y AL FOMENTO DE LA ENSEÑANZA

Se publica los días 2, 12 y 22 de cada mes

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . . 5 pesetas  
Por un semestre. . . . . 3

Director, fundador y propietario:

D. GABRIEL PANCORBO CASCALES

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Mayor pral., núms. 189 y 191, entresuelo

Donde se dirigirá toda la correspondencia.

## JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del veinte del actual.

Incluir en la tercera categoría del escalafón de las Maestras del primero y segundo distrito de Villarramiel á D.<sup>a</sup> Cirila Amalia Amador y D.<sup>a</sup> Atilana Blanco, cuando se provean las plazas vacantes en el escalafón de Maestras.

Manifiestar la satisfacción con que esta Junta ha visto los buenos resultados obtenidos en la enseñanza con motivo de los últimos exámenes celebrados, á los Maestros de las Escuelas siguientes: Melgar de Yuso, de niños y niñas. Baños de Cerrato, de niños. Nogales, mixta. San Llorente de la Vega, mixta. Bahillo, de niños y niñas. Villamuriel, de niños. San Mamés de Campos, de niños. San Nicolás, mixta. Valbuena de Pisuerga, mixta. Herrera de Valdecañas, de niños y niñas. Tariago, de niñas, y á los interinos que fueron de las mixtas de Las Cabañas y Amayuelas de Abajo.

En vista de las continuas quejas dadas contra Maestros y Maestras de Escuelas incompletas y mixtas que se ausentan de las respectivas localidades donde radican sus Escuelas sin ninguna clase de licencia ó permiso, se acordó por unanimidad que, tan pronto como tenga esta Corporación noticia cierta y oficial de que uno de aquellos funcionarios abandona su Escuela, se declare ésta vacante, si dentro del plazo de veinte días el interesado no ha justificado debidamente la causa de su falta ó ausencia, de cuya declaración se dará cuenta al Rectorado para la oportuna provisión.

Aceptar lo propuesto por el señor Inspector de primera enseñanza en la Memoria presentada á esta Corporación con motivo de la visita ordinaria girada últimamente á las Escuelas del partido de Cervera.

Aceptar el informe dado por la Secretaría de esta Corporación al expediente de rehabilitación instruido por D. Jacinto Herrero.

Manifiestar al Alcalde de Perazancas que recomiende al Maestro de Cubillo la puntual asistencia á la Escuela durante las horas y meses reglamentarios.

Aprobar con satisfacción el convenio de

retribuciones escolares celebrado entre el Ayuntamiento y Maestro de Villalumbroso.

Recomendar al Sr. Gobernador civil de esta provincia que ordene la inclusión en el presupuesto adicional del Ayuntamiento de Baños de Cerrato de las quinientas pesetas rebajadas indebidamente en el capítulo cuarto del ordinario próximo pasado.

Manifiestar al Maestro jubilado de la Escuela de Bahillo, D. Guillermo Fernández, que la reclamación hecha ante esta junta sobre el percibo de retribuciones escolares la dirija ante el Maestro actual de la Escuela del expresado pueblo.

Manifiestar al Alcalde de Quintanaluengos la satisfacción con que esta Junta veía la creación de una Escuela incompleta mixta en el pueblo de Barcenilla.

Aprobar la reducción de sueldo de la Escuela de niños de Velilla de Guardo, puesto que está autorizado por Real Orden.

Tramitar el expediente incoado por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga para la construcción, previa subvención del Estado, de un edificio con destino á Escuelas públicas y casa habitación de los Maestros.

Manifiestar al Maestro de Villaturde, que el aumento voluntario de los sueldos solo pueden otorgarlos los Ayuntamientos, y que por tanto dirija su ruego al Municipio de aquella localidad.

Ordenar al Maestro de Villapún, D. Victor Sastre, que preste su asistencia puntual á aquella Escuela de temporada durante los ocho meses reglamentarios.

Recomendar á D.<sup>a</sup> Dominga Herce, Maestra de Santoyo, que, puesto que pasa con exceso de la edad reglamentaria, incoe el expediente de jubilación.

No tomar en consideración los extremos señalados en la certificación de un acta levantada por el Ayuntamiento de Bustillo de la Vega por no incumbir á esta Corporación el conocimiento de dichos extremos.

Ordenar al Alcalde de Valbuena de Pisuerga que sin pretexto ni demora alguna satisfaga de fondos municipales al Maestro de aquella localidad el importe de las relaciones de descubiertos que en concepto de retribuciones escolares tiene presentadas, y que, á fin de evitar reclamaciones como la presente, se incluya en el próximo presupuesto muni-

cipal cantidad equivalente á la que paguen los alumnos pudientes de aquella Escuela.

No acceder á la división de la Escuela alternada de Membrillar y Villasur que solicita el mencionado Ayuntamiento.

Expedir los oportunos títulos administrativos á los Maestros y Maestras que se hallan comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón, según lo previene la orden de la Dirección general de Instrucción pública con fecha 11 de Noviembre próximo pasado.

Y por último, aprobar de acuerdo con el informe del Sr. Inspector de primera enseñanza, los presupuestos del material de las Escuelas siguientes: Husillos, niños. Villamediana, niños. Villadiezma. Villanuño. Amayuelas de Arriba. Arenillas de Nuño. Castil de Vela. Fuentes de Valdepero, niños. San Martín del Valle. Pisón. San Cebrián de Mudá. Villalaco. Arconada. Baltanás, niñas, primer distrito. Husillos, niñas. Carrión, niñas. Mantinos. Otero de Guardo. Itero de la Vega. Villasabariego. Carrión, párvulos. Palencia, segundo distrito, niños. Abia de las Torres. Arbejal. Becerril del Carpio, Boadilla de Rioseco, niñas. Cozuelos, niños. Congosto. Dehesa de Romanos. Espinosa de Villagonzalo, niñas. Itero de la Vega, niñas. Mazariegos, niñas. Nogal. Población de Soto, Rivas, niños y niñas. Santibáñez de Resoba. Salinas de Pisuerga. La Serena. Santa Cruz de Boedo. Villamorco. Miñanes. Villota del Páramo. Ventosa de Pisuerga, niños y niñas. Santa Olaja. Villota del Duque.

Palencia veintinueve de Enero de mil novecientos.—El Gobernador Presidente, Juan Jesús de Orbe.—El Secretario, Gabriel Pancorbo Cascales.

## Certamen pedagógico

El Profesorado, de Granada, anuncia un Certamen pedagógico, al que podrán concurrir todos los maestros y maestras de las Escuelas públicas de España.

Los temas son, para maestros:

«Exposición de un plan de educación integral obligatoria, teniendo en cuenta el grado de cultura de nuestro país en los momentos actuales.»

Y para maestras:

«Carácter educativo que debe imprimirse á la enseñanza en las escuelas primarias de niñas, con relacion á los diversos estados de la mujer en la sociedad.»

Al primer tema se le concederá un premio consistente en un ejemplar de la obra «Teoría y práctica de la educación y la enseñanza», por D. Pedro de Alcántara García. Siete tomos en 4.º, encuadernados en rústica, y un «accésit.» «Episodios Nacionales», por D. Benito Pérez Galdós. (Primera serie.) Diez tomos en 8.º, encuadernados en rústica.

Al segundo tema se le asigna también un premio:

«Galería histórica de mujeres célebres», por D. Emilio Castelar. Ocho tomos en 4.º encuadernados en rústica y un «accésit.»

Manual teórico práctico de educación de párvulos», según el método de los Jardines de la infancia de F. Froebel, por D. Pedro de Alcántara García. Un tomo en 4.º, ilustrado con 25 láminas en cromolitografía, encuadernado en tela. (Obra premiada en concurso público.)

«Compendio de pedagogía teórico práctica», por D. Pedro de Alcántara García. Un tomo en 4.º, encuadernado en tela.

«Tratado de higiene escolar», por D. Pedro de Alcántara García. Un tomo en 4.º, ilustrado con grabados y encuadernado en tela.

Las Memorias han de ser originales, inéditas, de 30 ó 40 cuartillas de extensión, escritas con letra legible y sin firma ni señal alguna que denote su procedencia, terminando el plazo de admisión el día 10 del próximo Abril, y deben remitirse al señor director de dicha revista.

## Universidad Literaria de Valladolid

### Oposiciones á Escuelas de niños

El día 19 de Febrero inmediato, á las diez de su mañana, darán principio en el salón de actos del Colegio de Medicina de esta ciudad, los ejercicios de oposición á Escuelas de niños, vacantes en este distrito universitario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición 12 de la orden circular fecha 31 de Diciembre de 1896, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que estén admitidos á dichos actos, y surta los efectos consiguientes.

Valladolid 30 de Enero de 1900.—El Presidente, *Remigio de Pablo.*

## Distrito Universitario

### DE VALLADOLID

*Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos, dotadas con menos de 2000 pesetas*

Los señores Jueces se servirán concurrir á la Sala Rectoral de la Universidad, á las diez de la mañana del 22 del actual para celebrar la sesión preparatoria; y las señoras opositoras se presentarán en el salón de Actos de la Facultad de Medicina á la una

de la tarde del 23 á fin de comenzar los ejercicios.

San Sebastián 6 de Febrero de 1900.—El Presidente, Tomás de la Concha.

## SECCION OFICIAL

### Real orden

de 18 de Enero de 1900, resolviendo algunas consultas sobre aplicación de los preceptos relativos al pago de los maestros.

En vista del expediente incoado por virtud de las consultas que eleva V. S. sobre interpretación del real decreto de la presidencia del consejo de ministros de 19 de Abril de 1896.

De acuerdo con el dictamen emitido por el consejo de Instrucción pública:

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que los recaudadores de contribuciones ingresen lo que les resulte sobrante después de cubiertas las atenciones de primera enseñanza en la Tesorería de Hacienda; entendiéndose que no hay sobrantes en los Ayuntamientos que adeudan á sus maestros, toda vez que el artículo 4.º de aquella soberana disposición determina que el resto, después de cubiertas las atenciones corrientes, se aplique á solventar los atrasos.

2.º La forma, época y modo de exigir á los ayuntamientos el ingreso de la sexta parte destinada á los atrasos, debe sujetarse á la forma, época y modo de cobrar todos los demás ingresos.

3.º Los gobernadores pueden emplear, contra los Ayuntamientos morosos, los procedimientos ejecutivos del real decreto de 16 de Julio de 1887.

4.º Los cajeros serán vocales natos de las juntas provinciales.

Y 5.º El pago debe abrirse dentro de los cinco días siguientes al ingreso, aun cuando esto complique la contabilidad, porque este es un mal menor que el que se produce retrasando el cobro de los maestros, lo cual perjudica á la enseñanza.

De orden del señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Enero de 1900.—El director general, E. de Hinojosa.—Señor presidente de la Junta provincial de instrucción pública de Cuenca.

## ACRÓSTICO

A tí á quien debò el ser, padre querido,  
Mi primer pensamiento se levanta  
Y en torpe verso, mas de amor henchido,  
Pensando siempre en tí tus glorias canta  
Al cruzar de este mundo el mar sombrío  
Do reina la ambición en copia tantá  
Recuerdo con placer tu nombre amado,  
Emblema de virtud del hombre honrado.

*Claudio Villar y Pinto.*

### Descuentos para el Montepío

La comisión parlamentaria que estudia el proyecto de ley reformando la de derechos pasivos propone que se aumente el descuento del magisterio en propiedad al 4 por 100 en lugar del 3 que ahora se exige.

Los interinos que perciben menos de 500 pesetas contribuirán: con el 20 por 100 si perciben menos de 300 pesetas, con el 30 si cobran más de 300 y menos de 400, con el 40 si su sueldo está comprendido entre 400 y 500 pesetas y con el 50 si disfrutan más de 500 pesetas.

A los jubilados se les impone un descuento del 7 por 100 por el número de años que no han contribuido y del 4 solamente por los demás años y á los que en adelante se jubilen.

### Presupuesto de Fomento

Ha sido aprobado ya por el Senado y no contiene reformas de trascendencia que afecten á la enseñanza. Queda suprimida la Inspección general de enseñanza, supresión que lamentamos y que será causa de alguna reforma en la manera de ser del Consejo de Instrucción pública.

Parece prosperar la decisión del ministerio de Fomento creando una que tendrá á su cargo principalmente la instrucción pública.

## NOTICIAS

En la primera quincena de este mes deben anunciarse los concursos de traslado y ascenso correspondientes á las plazas del Rectorado central y además el especial de las escuelas de Madrid.

Terminadas las oposiciones á escuelas superiores de niños del distrito de Valencia, el resultado ha sido el siguiente:

Núm. 1, D. Francisco García Collado, eligió la de Torrente, y D. Manuel López Arce, la de Novelda, ambas dotadas con 1.350 pesetas de sueldo.

La Junta directiva de la Asociación de Maestros de Málaga está trabajando con verdadero empeño y con grandes probabilidades de éxito, por que aquella Escuela Normal vuelva á ser superior como lo era antes de las reformas del Sr. Gamazo.

Desde el 8 del actual se publica por la casa editorial de D. Antonio J. Bastinos, un *Boletín Pedagógico Español*, destinado á difundir las sanas ideas de la Pedagogía, acomodándolas al progreso que requieren los tiempos y en armonía con las necesidades diversas en la forma, pero idénticas en el fondo, de los pueblos en donde se habla el idioma español.

Creemos que será bien recibida dicha revista, que cuenta con expertos pedagogos y publicistas como colaboradores; en estos tiempos en que tanto se discute la verdadera eficacia de la educación, conviene que todos procuren contribuir al mejor esclarecimiento

de tantas cuestiones importantes que no por ser complejas, han de ser alejadas sistemáticamente por todos los que se interesan de veras por el porvenir de nuestro país.

Leemos en nuestro apreciable colega *Gaceta de Instrucción pública*, correspondiente al 15 de Enero último.

«El martes celebró reunión la Junta encargada de los trabajos para la erección del monumento á D. Claudio Moyano, habiendo acordado la inmediata colocación de la estatua, después de lo cual se abonará al escultor de la misma, Sr. Querol, la tercera parte de su importe, que le resta de percibir, y con el sobrante de la suscripción se construirá una verja que circunde al monumento.

Hasta que estos trabajos no se hallen terminados, no se señalará el día en que ha de verificarse la inauguración.»

Ha suspendido su publicación nuestro estimado colega *El Criterio*, que bajo la dirección del ilustrado Maestro de las escuelas públicas de Madrid, Sr. Castro de Legua, ha defendido durante algunos años los intereses de la clase.

Por real orden del 18 del pasado Enero se declara que D. José Rodríguez Parreño ejerce legítimamente y con perfecto derecho el cargo de Secretario de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, comprendiéndole cuantos beneficios y responsabilidades establece el Real decreto de 12 de Junio de 1896.

Felicitemos á tan estimado compañero y amigo por esta Real orden, que asegura su continuación en un cargo que con tanto acierto desempeña.

Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, el 19 del actual, á las diez de la mañana y en el local del Colegio de Medicina de Valladolid, darán comienzo las oposiciones á Escuelas de niños vacantes en el expresado distrito universitario.

Por el Excmo. Sr. Rector de Valladolid han sido nombrados en concepto de interinos D. Esteban de Juana, para Antigüedad; D. Arsenio Franco, para Villalumbroso; don Francisco Melero, para Membrillar, y doña Emilia Díez Aragón para Gama. Sea enhorabuena.

Se ha concedido la jubilación por edad á nuestro compañero D. Mariano Calvo, Maestro de la Escuela mixta de Bárcena de Campos.

La Maestra de la Escuela pública de niñas de Santillana de Campos, nuestra ilustrada compañera D.<sup>a</sup> Basilisa Saldaña, ha sido convenientemente autorizada por el Excelentísimo Sr. Rector de Valladolid, para ausentarse del referido pueblo, durante las oposiciones á Escuelas de niñas de este distrito.

Ha fallecido el Maestro de Villalumbroso, D. Francisco Martín.

Nos asociamos al dolor que affige á la familia de nuestro compañero y pedimos al Todopoderoso que acoja en su seno el alma del finado.

A más de trescientos asciende el número de expedientes presentados en la Secretaría de la Junta provincial para tomar parte en el «concurso único», anunciado en el *Boletín oficial* del 12 del pasado Enero.

La Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Abia de las Torres y esta provincial de Instrucción pública, han informado favorablemente el expediente de petición de licencia de la Maestra del expresado pueblo.

Ha contraído matrimonio con D. Melecio Domínguez, primer teniente de infantería, nuestra ilustrada compañera D.<sup>a</sup> Antolina López, Maestra de la Escuela mixta de Villemar.

Deseamos á tan distinguida compañera una eterna luna de miel.

El presidente de esta Junta provincial de Instrucción pública, ha concedido quince días de licencia á D. Licinio Alonso y Delgado, Maestro de la Escuela Superior de la capital, debiendo quedar durante el uso de licencia al frente de la expresada Escuela D. Enrique Inclán.

Entre los suplementos de créditos que se conceden al Ministerio de Fomento por la ley publicada en la *Gaceta* de 19 del pasado, figura uno de 15.000 pesetas con destino al pago de quinquenios á los profesores de las Escuelas Normales.

El Sr. Bergamin ha combatido en el Congreso de los Diputados la enseñanza obligatoria «que no daría ningún resultado práctico» y propuso que se castigue la ignorancia, no permitiendo desempeñar cargo ninguno retribuido por el Estado, aun los más insignificantes, sin saber leer ni escribir.

En Valladolid se están verificando las oposiciones á escuelas de niñas y de 176 opositoras que habían solicitado tomar parte solo han actuado en el primer ejercicio 86.

Para el análisis les salió á suerte el siguiente punto:

«Los collares, cruces y veneras, distintivos de las dignidades, á que el valido había sido ensalzado, eran preservadas para entregarlas al rey.»

Ha sido desestimada la solicitud de las provincias Vascongadas y Navarra que pretendían la creación de un distrito universitario independiente de Valladolid y Zaragoza.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado en sentido negativo la pretensión formulada para que

se eleven á superiores las Escuelas Normales elementales establecidas en Zaragoza, abonándose la diferencia de consignación por todas las provincias que constituyen el distrito universitario.

Se ha concedido la cruz de Isabel la Católica por méritos en la enseñanza, á D. Simón Bernad, maestro de niños de Calandas (Terral); y se le dan las gracias de Real orden por la misma causa á D.<sup>a</sup> Filomena Barnad, Maestra de la Escuela de niñas de la misma localidad.

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes ha solicitado ante la Dirección general que se excluya de oposiciones la Escuela de párvulos de dicha ciudad, desempeñada actualmente por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Pal.

Esperamos que tal pretensión será denegada.

Se ha pedido á esta Junta provincial, una relación de los nombramientos de Maestros y Maestras que en virtud de los concursos anunciados por la Dirección general, se hayan hecho durante los años de 1895 á 1899, con expresión de la clase y sueldo de la Escuela.

Ha tomado posesión de la Escuela mixta de Villalumbroso en concepto de interino, D. Arsenio Franco, nombrado recientemente por el Rectorado.

En el próximo número publicaremos el nombre y apellido de cuantos Maestros y Maestras han tomado parte en el concurso único actual y las Escuelas que cada uno tiene solicitadas.

El Excmo. Sr. Rector de Valladolid ha concedido 45 días de licencia á la Maestra de Abia de las Torres D.<sup>a</sup> Hilaria Martín.

## Permutas

Un Maestro de Escuela elemental completa de niños en la provincia de Santander, dotada con 625 pesetas, 156'25 de retribuciones y hermosa Escuela, cuyo pueblo tiene estación ferroviaria, y se halla á 12 kilómetros de Laredo, además de estar los pagos al corriente, desea permutar con otro de la provincia de Palencia.

Los que lo deseen pueden dirigirse á don Teodoro Aparicio, habitante en Gibaja (Santander).

La desea un Maestro de Escuela completa, muy próximo á Valladolid, con otro que esté muy próximo á Palencia. Sueldo, bien pagado, 625 pesetas y 300 por compensación de retribuciones.

Para detalles, dirigirse al Director de LA ESCUELA PALENTINA.

Una Maestra de Escuela con 825 pesetas, casa-habitación en el mismo edificio de la Escuela, construido de nueva planta para el objeto á que se le destina, y en un pueblo que dista de la capital solo tres leguas, desea permutar con otra de esta provincia.

En esta Escuela como en todas las de la provincia de Palencia se cobra con puntualidad.

Para más detalles al Director de LA ESCUELA PALENTINA, Mayor pral., 189 y 191.

BREVES NOCIONES  
de  
**HISTORIA DE ESPAÑA**

POR  
**Don Abilio Zamora y Puerto**

Esta obrita que ha sido declarada de texto por Real orden de 8 de Junio de 1898, véndese á 40 céntimos ejemplar y 4 pesetas docena en las librerías de Rincón y Alonso é Hijos (Palencia,) y en las principales de Valladolid, Burgos y Santander

**LA ESCOLAR**

librería y objetos de escritorio

DE  
**Carlos Orío**

Casa especial en el ramo en primera enseñanza

Mayor principal, 108.—Palencia

Grandes descuentos á los señores Profesores que se surtan de este establecimiento.

**LECCIONES DE ARITMÉTICA**

con más de 400 problemas de ejercicios prácticos; obra aprobada de texto para las Escuelas de primera enseñanza, metódicamente ordenada y escrita con mucha sencillez y claridad por

**D. Hermenegildo Modinos García**

Maestro de Herrera de Pisuegra

A 40 CÉNTIMOS EJEMPLAR Y 4 PESETAS DOCENA

**EPÍTOME DE LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA**

acomodada á la doctrina de la Real Academia, que contiene las reglas más esenciales para la conjugación completa de todos los verbos irregulares que están en uso; nueva edición aumentada con un Programa de ejercicios prácticos para que sea más provechosa la enseñanza, por el mismo autor,

A 75 CENTIMOS EJEMPLAR

**OBRAS DE DON EUSTOQUIO ASENJO GUERRA**

**Historia Sagrada.**—Exposición de los sucesos más notables del Antiguo y Nuevo Testamento, adaptada á la Colección de Láminas por González: Un tomo en 8.º, *media peseta ejemplar y cinco pesetas docena.*

**Historia Sagrada.**—Exposición de los sucesos más notables del Antiguo y Nuevo Testamento, adaptadas á la Colección de Láminas por S. Calleja: Un tomo en 8.º, *media peseta ejemplar y cinco pesetas docena.*

**Aritmética para las Escuelas de 1.ª Enseñanza.**—Obra de gran aceptación por su extremada sencillez y baratura: *Veinticinco céntimos de peseta ejemplar y dos pesetas docena.*

Estos libros se venden en todas las librerías de Palencia y en las principales de Valladolid, Burgos, Santander y Coruña. Los pedidos al por mayor dirigirlos únicamente á D. Santiago Rincón, Mayor pral., 48, librería, Palencia, quien hará los descuentos proporcionados á la importancia del pedido.

LIBRERÍA DE EDUCACIÓN Y RELIGIOSA

DE

**SANTIAGO RINCON**

Mayor pral., 48—Palencia

En este antiguo y acreditado establecimiento hay siempre de venta cuanto material de enseñanza necesiten los señores Maestros. Especialidad en devocionarios, medallas y objetos propios para premios.

Precios sin competencia en todos los artículos

Pídanse catálogos

Despacho: Mayor pral., 98 y 100

IMPRESA, LITOGRAFIA Y LIBRERIA

DE

**Alonso é Hijos**

Mayor pral., 98 y 100 y Don Sancho, n.º 13

PALENCIA

En esta casa encontrarán los señores maestros todos los libros y menaje necesarios para escuelas.

Se imprimen toda clase de obritas á precios baratísimos y en las condiciones que deseen los autores.

Libros registros y de asistencia de 50 y 100 hojas, encuadrados en media pasta é impresos en buen papel.

Talleres: D. Sancho, núm. 13

Imprenta, Litografía y Librería

Menaje para escuelas y objetos de escritorio

**Disponible**